



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.323

Salta, viernes 30 de septiembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 78 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 713 del 26/9/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO. DR. EXEQUIEL LICO. (VER ANEXO)	8
N° 714 del 26/9/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO. LIC. MARIELA DE LOS ÁNGELES ZARATE. (VER ANEXO)	9
N° 715 del 26/9/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO. LIC. MATÍAS CASATI. (VER ANEXO)	9
N° 716 del 26/9/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA LAS ADENDAS N° 1. CONTRATOS APROBADOS POR DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 495/2021. LIC. FLORENCIA GIMENA CALIVA Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 717 del 26/9/2022 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SRA. ANALIA CAROLA TEVEZ.	12
N° 718 del 26/9/2022 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. ARQ. MARÍA VICTORIA PAIVA REDONDO.	13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 639 D del 26/9/2022 – M.S.yJ. – MODIFICA PARCIALMENTE ANEXO II DEL DECRETO N° 136/2022. SR. ANTONIO WERTEL RUIZ Y SRA. EMMA DEL ROSARIO SANTILLÁN. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	14
N° 640 D del 26/9/2022 – M.S.yJ. – MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 1711/16. SRA. MARIELA LUCRECIA GONZÁLEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	15
N° 641 D del 26/9/2022 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIANELA GÓMEZ TERUEL.	16
N° 642 D del 26/9/2022 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. JOSEFA MORALES GONZALEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 643 D del 26/9/2022 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA ESTHER BARCA. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 644 D del 26/9/2022 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ELSA MARGARITA ROLDAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 645 D del 26/9/2022 – M.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. VIRGINIA AMÉRICA LÓPEZ MENA. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 646 D del 27/9/2022 – M.Inf. – ACEPTA DONACIÓN DE INMUEBLE – MATRÍCULA N° 5540 DEL DEPARTAMENTO CHICOANA. PROYECTO URBANÍSTICO "LOS LAPACHOS DE SANTA RITA".	21
N° 647 D del 27/9/2022 – M.Inf. – ACLARATORIA. ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN DELEGADA N° 633/22.	22
N° 648 D del 27/9/2022 – M.Inf. – ACEPTA DONACIÓN DE INMUEBLE – MATRÍCULA N° 179.012 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL. PROYECTO URBANÍSTICO "LOS INVERNADEROS".	23

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 0681 – D/2022 DEL 21/09/2022 – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	24
N° 0680 – D/2022 DEL 21/09/2022 – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	26

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 44/22	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 43/22	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 42/22	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 41/22	29
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 40/22	29

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 39/22	30
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 38/22	30
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 37/22	31
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 36/22	32
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 509/2022	32
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 511/2022	33
SC – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 510/2022	33
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 512/2022	34
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 513/2022	35
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 514/2022	35
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 515/2022	36
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 516/2022	36
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 29/22	37
ADJUDICACIONES SIMPLES	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 124/22	38
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 48/2022	38
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 58/2022	39
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 59/2022	39
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 60/2022	40
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 61/2022	41
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 62/2022	42
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 44/2022	42
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 45/2022	43
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23083/2022	43
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23102/2022	44
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23093/2022	44
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23101/2022	45
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23081/2022	45
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 11/22	46
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 20/2022	46
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 21/2022	47
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 51/2022 – DESIERTA	48
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 52/2022 – DESIERTA	48

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 55/2022 – DESIERTA	49
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 4029/22	49
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–65585/2022–0	50
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 0110033–187657/2021–0 – LLAMADO A CONCURSO CERRADO	50
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
RUA, HUGO – EXPTE. N° EXP – 703166/20	53
FLORES OLEGARIO – EXP.N° 8428/22	53
CHAVEZ, PEDRO WALTER – EXP. N° 759.684/21	53
LAMAS, ADRIAN; GUEDILLA, FAUTINA JESÚS – EXPTE. N° 772.529/22	54
ROBLES, MIGUEL VICTOR – EXPTE N° 751638/21	54
CHOQUE, DANIEL – EXPTE N° 203.565/7	54
FARFÁN, VICTOR DAVID – EXPTE. N° 745.633/21	55
SOLANO CABRERA ROBERTO; ZUÑIGA MARIA NACARIA; PABLO ROBERTO CABRERA; WALTER RICARDO CABRERA – EXPTE. N° 25679/17.	55
ESPINOZA VALERIANO, FRANCISCO MAURO – EXPTE. N° 777016/22	56
SORUCO, MARIA ROSA – EXPTE. N° 759779/21	56
LERA, ELSA; FARFAN, MARIANO SEVERO – EXPTE. N° 759691/2021.	56
RODRIGUEZ, ANA IRMA – EXPTE. N° 765218/22	57
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN C.D. CACHARANI – EXPTE. N° 672.483/19	57
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GÓMEZ , JUAN IGNACIO VS. LANZAFAME ROSA ARGENTINA – EXPTE N° 24174/21	58
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARAMAYO MAMANI, ROQUE GASTON EXPTE. N° EXP – 782.955/22	59
DIAZ, HECTOR RAFAEL EXPTE. N° EXP – 784126/22	59
PEREZ, JUAN MARCELO EXPTE. N° EXP –785.557/22 COMPLEMENTARIO	60
BERNACHEA, FRANCO JOSE SAUL EXPTE. N° EXP –785.417/22, COMPLEMENTARIO	61
RUIZ, NELSON SEBASTIAN EXPTE. N° EXP – 783.856/22, COMPLEMENTARIO	61
GUZMAN, LUIS GUSTAVO EXPTE. N° EXP 785.548/22 COMPLEMENTARIO	62
EDICTOS JUDICIALES	
OSPRERA C/FIDEICOMISO VERTIENTES CAFAYATE – PIORNO VICTOR RAMIRO – EXPTE N° 185/2022	63
MARTIN FACUNDO PAREDES C/ LUIS ALFREDO CATANIA Y NOVO ARGENTINA SA – EXPTE. C– 028748/14 – S.S.DE JUJUY	63

CARRISO, PAULA KARINA C/SUCESORES DE PIRIS, ERNESTO RUBEN Y OTRO – EXPTE. N° 135.490/2019 – SANTA ROSA – LA PAMPA	64
MIZDRAJE, RUTH DEL VALLE C/ADASME , OSVALDO PASCUAL – EXPTE N° 10172227	64

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GECO SERVICIOS MINEROS SRL	67
FERTYSUELO SAS	68

AVISOS COMERCIALES

MEDICAL GROUP – MEDICINA PRIVADA SRL	69
FEREST SRL	70

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE DE SALTA	73
---	----

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCION N° 3664	73
--	----

FE DE ERRATAS

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EDICIONES N° 21255, 21256, 21257, 21258 Y 21259 DE FECHAS 22, 23, 24, 27 Y 28/06/ 2022	74
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/9/2022	75
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/9/2022	75



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 713 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 272-85278/2022

VISTO el expte. N° 272-85278/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación del Contrato celebrado con el abogado Exequiel Lico para la Unidad Ejecutora del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”, Préstamo BID 2835/OC-AR, el cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera;

Que a fs. 21/26 y 111/112 se encuentran agregadas las imputaciones preventivas del gasto de las contrataciones donde se informó contar con partida presupuestaria suficiente para afrontar los costos de las contrataciones en cuestión y que la totalidad de los fondos provienen del Programa;

Que a fs. 32 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que a fs. 18/19 y 121/123 la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera emitió dictámenes jurídicos favorables al respecto;

Que, en consecuencia, en fecha 19 de Mayo de 2022 se suscribió contrato con el abogado Exequiel Lico, por el término de 7 (siete) meses corridos contados a partir del 01 de Junio de 2022 finalizando el 31 de Diciembre de 2022;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/19, por el art. 1 inc. b de la Resolución N° 16/21 y art. 4 de la Resolución 102D/22;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos con el abogado Exequiel Lico D.N.I. N° 32.804.486 que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 551012000100, Cuentas 413400, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100042996

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 714
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 272-89592/2022

VISTO el expte. N° 272-89592/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación del Contrato celebrado con la licenciada Mariela de los Ángeles Zarate para la Unidad Ejecutora del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”, Préstamo BID 2835/OC-AR, el cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera;

Que a fs. 22/27 y 108/109 se encuentran agregadas las imputaciones preventivas del gasto de las contrataciones donde se informó contar con partida presupuestaria suficiente para afrontar los costos de las contrataciones en cuestión y que la totalidad de los fondos provienen del Programa;

Que a fs. 33 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que a fs. 19/20 y 118/120 la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera emitió dictámenes jurídicos favorables al respecto;

Que, en consecuencia, en fecha 06 de Junio de 2022 se suscribió contrato con la licenciada Mariela de los Ángeles Zarate, por el término de 7 (siete) meses corridos contados a partir del 01 de Junio de 2022 finalizando el 31 de Diciembre de 2022;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/19, por el art. 1 inc.b de la Resolución N° 16/21 y art. 4 de la Resolución 102D/22;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos con la licenciada Mariela de los Ángeles Zarate D.N.I. N° 34.993.169 que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 551012000100, Cuentas 413400, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100042997

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 715

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 272-102.218/2022-0

VISTO el expte. N° 272-102218/2022-0 ; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación del Contrato celebrado con el Lic. Matías Casati quien efectuará un Plan de Negocio para el Centro de Convenciones de Cafayate Provincia de Salta en el marco del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", Préstamo BID 2835/OC-AR, el cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera;

Que a fs. 23/27 se encuentran agregadas las imputaciones preventivas del gasto de las contrataciones donde se informó contar con partida presupuestaria suficiente para afrontar los costos de las contrataciones en cuestión y que la totalidad de los fondos provienen del Programa;

Que a fs. 34 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que a fs. 20/21 y 141/144 la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera emitió dictámenes jurídicos favorables al respecto;

Que, en consecuencia, en fecha 16 de Junio de 2022 se suscribió contrato con el Lic. Matías Casati, por el término de 4 (cuatro) meses;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/19, por el art. 1 inc. b de la Resolución N° 16/21 y art. 4 de la Resolución 102D/22;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos con el Lic. Matías Casati D.N.I. N° 25.007.671 que en Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 551012000100, Cuentas 413400, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100042998

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 716

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 272-247578/2021 -0.-

VISTO las Adendas N° 1 a los contratos aprobados por Decisión Administrativa N° 495/2021 suscriptas entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y los consultores individuales integrantes del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID N° 3458/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA IV se implementa a partir del Contrato de Préstamo BID N° 3458/OC-AR suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al cual la Provincia adhirió mediante Convenio Marco de Adhesión aprobado por el Decreto Provincial N° 02/2016 de fecha 07/01/2016;

Que el Programa tiene como finalidad mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares de los segmentos más pobres de la población residentes en villas y asentamientos irregulares;

Que el Decreto Provincial N° 02/2016 constituyó la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa en la entonces Secretaría de Financiamiento, hoy Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, facultándola a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos que a través de éste se financien;

Que la UEP está conformada por profesionales del área social, urbana, control de obras y legal, cuyos contratos son financiando el PROMEBA IV;

Que por Decisión Administrativa N° 495/2021 se aprobaron las contrataciones celebradas para el periodo Julio/2021 a Diciembre/2021, fijándose los montos mensuales a percibir para cada consultor;

Que por Nota PROMEBA N° NO-2020-77466494-APN de fecha 11/11/2020 el Director Nacional de la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación informa que se han incrementado los nuevos montos máximos y financiables desde el Programa correspondiente a honorarios de los consultores;

Que a fs. 126/136 se encuentran agregadas las imputaciones definitivas del gasto y a fs. 167 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos otorga la autorización para el gasto, en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el control de su competencia;

Que, en consecuencia, en fecha 20/12/2021 la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos suscribió las Adendas N° 1 con los consultores individuales integrantes de la UEP y Equipos de Campo del Programa que tienen por objeto modificar el monto de los honorarios correspondientes a los meses de Noviembre/2021 y Diciembre/2021, conforme la nueva tabla de honorarios informada por la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación;

Que el gasto que representan las adendas aprobadas en el presente instrumento, será afrontado en un cien por ciento (100%) con fondos no reintegrables del Programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019 y por el art. 1 inc. b de la

Resolución N° 08/2020;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Adendas N° 1 a los contratos aprobados por Decisión Administrativa N° 495/2021, suscriptas en fecha 20/12/2021 entre la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la Lic. Florencia Gimena Caliva- DNI N° 39.674.359; el Ing. Edmundo Bautista Flores - DNI N° 14.453.356, la Lic. Carolina Dora Arias - DNI N° 37.420.364; la Ing. María Fernanda de los Ángeles Yapura - DNI N° 37.227.710; la Arq. Paola Vanesa Merlo - DNI N° 23.277.193, la Ing. María Fernanda Macoritto Torcivia - DNI N° 26.899.923; la Lic. Fátima del Rosario Juárez Valdéz - DNI N° 36.282.104; la Lic. Ángela Leonor Ramírez - DNI N° 22.759.404, el Sr. Darío Rolando Moreno - DNI N° 22.056.521; la Arq. Cecilia Inés Marinaro Montalbetti - DNI N° 26.701.707 y el Lic. Gregorio Alberto Herranz, DNI N° 29.390.394, que en Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria Programa Mejoramiento de Barrios, curso de acción 551011000100, cuenta 413400. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100042999

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 717

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expte N° 1120139-185091/2022-0

VISTO la solicitud de afectación de la Sra. Analía Carola Tevez, personal temporario de la Coordinación Administrativa de la Gobernación al Centro de Atención al Docente, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y;

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la afectación de la Sra. **ANALIA CAROLA TEVEZ, D.N.I. N° 25571314**, personal temporario de la Coordinación Administrativa de la Gobernación al

Centro de Atención al Docente, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100043000

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 718
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120059-181009/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la Arq. María Victoria Paiva Redondo, como Personal de Apoyo Nivel 5, que cumple funciones como de Jefe de Mantenimiento de la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional fue designada mediante Decisión Administrativa N° 87/2022;

Que la agente presenta su renuncia a partir del 01 de septiembre de 2022 por razones particulares;

Que la renunciante no posee bienes a su cargo ni sumarios pendientes por resolver;

Que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo de aceptación de renuncia;

Por ello, en virtud de lo establecido por la Ley N° 8171 modificada por su similar Ley N° 8274 y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la **ARQ. MARÍA VICTORIA PAIVA REDONDO, D.N.I. N° 32.165.939**, como Personal de Apoyo Nivel 5, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del día 01 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100043001

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 639 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140044-220818/2021 Cpde. 2.

VISTO el Decreto N° 136/2022 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se dispone el pase a Retiro Obligatorio del Personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia en cuyo Anexo II se encuentran incluidos el Suboficial Mayor Antonio Wentel Ruiz y la Sargento Ayudante Emma del Rosario Santillán, “Personal Subalterno con 25 años de Servicio”; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones surgen a raíz de la Resolución N° 25.048/2022 de la Jefatura de Policía mediante la cual solicita Rectificar parcialmente el Anexo II del Decreto N° 136/2022 en el cual se dispuso el pase a situación de Retiro Obligatorio del Suboficial Mayor Antonio Wentel Ruiz y la Sargento Ayudante Emma del Rosario Santillán por la causal normada en el artículo 10 inciso j) de la Ley N° 5519/1980 del Personal subalterno con 25 (veinticinco) años de servicio;

Que a raíz de efectuarse la verificación de los datos laborales y personales de alguno de los efectivos Policiales allí incluidos, surge que se consignó erróneamente el nombre del Suboficial Mayor Antonio Wentel Ruiz, siendo el correcto “Suboficial Mayor Antonio Wertel Ruiz”, como así también en el grado de la Sargento Ayudante Emma del Rosario Santillán, siendo correcto el de “Suboficial Principal”, por lo que a fin de evitar contratiempos en el proceso administrativo de la desvinculación laboral en cuestión se solicita rectificar y actualizar los mismos;

Que por lo expresado y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde modificar parcialmente el Anexo II del Decreto N° 136/2022 que dispuso el Retiro Obligatorio del Suboficial Mayor Antonio Wertel Ruiz y de la Suboficial Principal Emma del Rosario Santillán, por tratarse de datos laborales y personales;

Por ello

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo II del Decreto N° 136/2022, dejando establecido que el nombre correcto del Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta es Antonio Wertel Ruiz, y no como se consigna en el citado instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el grado que le corresponde a la señora Emma del Rosario Santillán, es el de “Suboficial Principal” y no como se consigna en el anexo del citado instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Cornejo

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100043002

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 640 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.
Expediente N° 44-149.875/2017-0.-

VISTO las presentes actuaciones para dictamen modificatorio parcial del Decreto N° 1.711/16, modificando la causal del Retiro obligatorio de la Cabo (R) Mariela Lucrecia González, propiciado mediante Resolución N° 25.126/22 de Jefatura de la Policía de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes del caso bajo análisis surge que por Decreto N° 1.711/16, cuya copia obra a fs. 09/10 se dispuso el Retiro Obligatorio de la Cabo González;

Que se efectuó Dictamen Médico del Departamento de Salud de la Policía de Salta, que concluyo "De acuerdo a lo evaluado en Junta Médica, teniendo en cuenta sus cuadros de base actuales, estudios presentados y por el diagnostico que presenta la citada Suboficial, teniendo evolución favorable, se determina que presenta una incapacidad del 40%, puede retomar a sus tareas laborales, pudiendo desempeñar funciones administrativas dentro de la Institución Policial" (sic. primer párrafo fs. 132);

Que se requiere la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que entiende que corresponde solicitar la revocación parcial del Decreto PEP N° 1.711/16, fundada en la modificación de las circunstancias sustanciales de hecho existentes al momento de dictarse el acto originario, y dejar sin efecto el retiro obligatorio por incapacidad de la Cabo Mariela Lucrecia González, disponer mediante resolución que la mencionada cabo sea transferida a otro cuerpo, atento lo dictaminado por la Junta Médica, y su reintegro al servicio efectivo, sin perjuicio sugirió se analice si la Cabo González, se encuentra incurso en la causal de eliminación obligatoria prevista en el artículo 10 inciso k) de la Ley N° 5519 (fs. 135);

Que la División Incorporaciones y Promociones Policiales sostiene que "la citada efectivo policial a la fecha se encuentra incurso en la causal establecida en el artículo 10 inc. k) concordante con el artículo 11 punto b) de la Ley N° 5519/80 Suplementaria de Retiros Policiales" (sic. fs. 138);

Que se requiere una nueva intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, haciendo constar que la mencionada suboficial en fojas 136 manifiesta que no son sus deseos de retornar a sus tareas laborales;

Que en virtud del acta de comparendo obrante a fs. 142, la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que correspondería solicitar a este Ministerio de Seguridad y Justicia, el cambio de encuadre de la causal de retiro obligatorio de la Cabo González, y lo que sea por la causal prevista en el artículo 10 inciso k) concordante con el artículo 11 punto b) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales (fs. 144), y se remiten los presentes obrados a esta cartera ministerial (fs. 151);

Que por todo lo expuesto precedentemente, y a requerimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se adjunta el correspondiente acto resolutorio propiciando la modificación de la causal de retiro obligatorio solicitada en autos (fs. 152, 154/156);

Que la Resolución N° 25.126/22 fue emitida en fecha 21 de julio de 2022, estos es cuanto la Sra. González ya se encontraba retirada mediante Decreto N° 1711/16;

Que cabe concluir que la cuestión ventilada en autos no es el retiro de la agente Gózales, sino que lo que se debe evaluar en esta instancia es la posibilidad de propiciar la modificación del encuadre legal de dicho retiro obligatorio;

Que cabe señalar que la modificación de la causal de retiro, no resulta una mera

disquisición teórica, puesto que el encuadre legal tiene especial importancia a la hora de determinar el haber de retiro, conforme las previsiones del Acta Complementaria al Convenio de Transferencia Provincial de Previsión Social, la Ley N° 6719 y Ley N° 5519;

Que cabe agregar que la Resolución N° 25.126/22, dictada con posterioridad al Decreto N° 1.711/16, es consecuencia de la Información Sumaria Administrativa N° 3.413/17 en la que se determinó que la agente padece depresión y psicosis con trastornos anancásticos de la personalidad, enfermedad que no guarda relación con el servicio, fijándose un porcentaje de incapacidad definitiva del 70%, para posteriormente efectuarse nuevo dictamen del Departamento de Salud para la Policía de Salta, que concluyó “De acuerdo a lo evaluado en Junta Médica, teniendo en cuenta sus cuadros de base actuales, estudios presentados y por el diagnóstico que presenta la citada Suboficial, teniendo evolución favorable, se determina que presenta una incapacidad del 40%, puede retornar a sus tareas laborales, pudiendo desempeñar funciones administrativas dentro de la Institución Policial” (sic. primer párrafo fs. 132);

Que obrando en autos actos de comparendo de la Cabo (R) Mariela Lucrecia González, de que no son sus deseos reintegrarse al trabajo, y que la misma se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 10 inciso k) de la Ley N° 5.519 que reza “El personal superior y subalterno que haya alcanzado el máximo de edad que para cada grado establece el artículo 11 de la presente ley”, resulta necesario propiciar el cambio de encuadre de la causal de Retiro Obligatorio de la Sra. Mariela Lucrecia González;

Que mediante Dictamen N° 1.501/22 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, dictamina que por lo expuesto precedentemente no existen objeciones legales para propiciar la modificación del encuadre legal por el que se dispuso el Retiro Obligatorio de la Cabo (R) Mariela Lucrecia González;

Por ello, atento a las facultades delegadas por el Decreto N° 1.595/12 y conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.171 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Decreto N° 1711/16 de Retiro Obligatorio otorgado a la Cabo (R) de la Policía de la Provincia de Salta, Mariela Lucrecia González, DNI N° 25.414.144, Clase 1977, Legajo Personal N° 14.787, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, con encuadre legal en la causal prevista en el artículo 10 inciso k) de la Ley N° 5519 – Suplementaria de Retiros Policiales–, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cornejo

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100043003

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 641 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 255-167576/2022-0-1-2.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. MARIANELA GÓMEZ TERUEL, D.N.I. N° 30.222.165, agente de Planta Permanente de la Unidad Central de Contrataciones organismo dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 1 de agosto de 2022, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo pendiente (fs. 23 y fs. 26);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, y con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la Dra. MARIANELA GÓMEZ TERUEL, D.N.I. N° 30.222.165 al Cargo N° de Orden 01, Agrupamiento Profesional - Subgrupo: 02 - Área Jurídica del Decreto N° 2821/2015, de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. MARIANELA GÓMEZ TERUEL no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 30/09/2022

OP N°: SA100043004

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 642 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-640672/2022.

VISTO la renuncia presentada por la señora JOSEFA MORALES GONZALEZ, D.N.I. N° 14.488.368, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 1 de junio de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Expediente N° 0242714488368941, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y fs. 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de junio de 2022, la renuncia de la señora JOSEFA MORALES GONZALEZ, D.N.I N° 14.488.368, al Cargo: Supervisor Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden: 593 – Subprograma Inspecciones Fiscales, del Decreto N° 2986/2015, de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora JOSEFA MORALES GONZALEZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100043005

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 643 D MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS Expediente N° 22-641611/2022.

VISTO la renuncia presentada por la señora MARÍA ESTHER BARCA, D.N.I N° 11.944.517, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 1 de julio de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, según Constancia de Otorgamiento N° 14-0-0985616-0-5, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y fs. 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia

referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;
Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 1 de julio de 2022, la renuncia de la señora **MARÍA ESTHER BARCA, D.N.I. N° 11.944.517**, al Cargo: Supervisor Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden: 358 – Supervisión Delegación General Güemes – Subprograma Gestión Contribuyentes Generales, del Decreto N° 2986/2015, de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de este Ministerio.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora **MARÍA ESTHER BARCA** no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100043006

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 644 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-641981/2022.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. **ELSA MARGARITA ROLDAN, D.N.I N° 12.712.256**, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 19 de mayo de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Expediente N° 0242712712256941, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y fs. 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 19 de mayo de 2022, la renuncia de la Dra. **ELSA**

MARGARITA ROLDAN, D.N.I. N° 12.712.256, al Cargo: Profesional Intermedio De Relaciones Laborales – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden: 3, del Decreto N° 2986/2015, de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. ELSA MARGARITA ROLDAN no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100043007

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 645 D
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 155-203057/2022**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Virginia América López Mena, D.N.I. N° 14.304.141, agente de planta permanente de la Secretaría de Deportes, Ministerio de Turismo y Deportes, a partir del 09 de septiembre de 2022 para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la renuncia de la agente se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio;

Que a la agente no se le adeuda días de Licencia Anual Ordinaria Obligatoria, no cuenta con sumarios administrativos, ni bienes inventariables a su cargo;

Que la misma manifestó que no se someterá a los exámenes médicos de egreso conforme la normativa reglamentaria, Ley N° 24.557, Decreto N° 1.338/96 art. 9, Resolución SRT N° 43/97 artículo 6 y Decreto N° 1.901/09;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Deportes;

Por ello, con encuadre legal en la Ley N° 8.171, Ley N° 5.546, art. 8° inc.f) y lo dispuesto por el Decreto N° 1.595/2012;

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. Virginia América López Mena, D.N.I. N° 14.304.141, agente de planta permanente, agrupamiento P- Subgrupo 01, Número de orden 67 del Decreto N° 3.899/12, de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes, para acogerse a los beneficios jubilatorios ordinarios desde el 09 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557, Decreto Nacional N° 1.338/96, art. 9°, Resolución SRT N° 43/97, art. 6° y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peña

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100043008

SALTA, 27 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 646 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
EXPTE. N° 388-277264/21-0

VISTO la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta; y,
CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lidia Elena D'Andrea de Merani, presentó oferta de donación del espacio de uso institucional para el proyecto urbanístico denominado "LOS LAPACHOS DE SANTA RITA" (fs. 10/11), que se desarrolla en el inmueble identificado con Matrícula N° 5540 del Departamento Chicoana;

Que la fracción ofrecida en donación, en el inmueble identificado con Matrícula N° 5540 del Departamento Chicoana, para ser reservada como "espacio de uso institucional" en los términos de la Ley de Catastro N° 2.308 (original N° 1.030), conforme Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 870, tramitado ante la Dirección General de Inmuebles y aprobado por Resolución Delegada N° 199/2017 del entonces Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda (fs. 12/15), es de una superficie de 1.733,49 m², del inmueble de mayor extensión y que equivale al 5,56% del total de la superficie de los lotes, considerando que la misma cumple con el porcentaje exigido legalmente;

Que en ejercicio de las competencias asignadas por Decretos Nros. 1.407/06, 127/20 y 844/21, la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado dependiente de la Secretaría de Tierras y Bienes, consideró oportuno dar continuidad al trámite;

Que a fs. 19, mediante Dictamen N° 356/22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aceptación de la donación respectiva;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el art. 27 de la Ley N° 8.171, modificada por su par N° 8.274 y Decretos Nros. 1.682/2019 y 308/2022; artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/1972 modificado por Decreto N° 333/1986;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación a favor de la Provincia de Salta, por parte de la Sra. Lidia Elena D'Andrea de Merani, D.N.I. N° 4.604.088, de una superficie de 1.733,49 m² perteneciente al inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 5540 del Departamento Chicoana, conforme el Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 0870 de la Dirección General de Inmuebles, aprobado por Resolución Delegada N° 199/17 del entonces Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para su reserva como "espacio de uso institucional" de la Provincia de Salta, para el proyecto urbanístico denominado "LOS LAPACHOS DE SANTA RITA".

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Sra. Lidia Elena D'Andrea de Merani, la donación efectuada,

que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y registro de la transferencia de dominio operada conforme artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100043009

SALTA, 27 de Septiembre de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 647 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expediente N° 18-33711/16-0 y agregados

VISTO la Resolución Delegada N° 633/22; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo, en su art. 1° se aprueba el Plano de Mensura, Unificación, Subdivisión y Loteo N° 018035, tramitado ante la Dirección General de Inmuebles, relativo a las Matrículas Nros 89.318, 89.320 y 167.239, todas del Departamento Capital, propiedad de las empresas LA CIÉNAGA S.R.L. (Matrículas Nros. 89.318 y 89.320) y PROYECTO NORTE S.R.L. (Matricula N° 167.239) y que se corresponde con el proyecto urbanístico denominado "LA TRINIDAD";

Que, a través del art. 2° se acepta la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta, por parte de los propietarios, de la superficie de 8.558,08 m², del inmueble de mayor extensión, individualizado como lotes 50 y 52 de la Manzana 422, y lote 32 de la Manzana 425, relativo a las Matrículas Nros. 89.318, 89.320 y 167.239, todas del Departamento Capital, para su reserva como "espacio de uso institucional";

Que, por error en la Resolución Delegada N° 633/22, en su art. 2° se expresa "... lotes 50 y 52 de la Manzana 422..." cuando en realidad los lotes 50 y 52 corresponden a la Manzana 421 conforme Plano de Mensura, Unificación, Subdivisión y Loteo N° 018035;

Que, por lo precedentemente manifestado corresponder subsanar el referido error mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el art. 27 de la Ley N° 8.171, modificada por su par N° 8.274 y Decretos Nros. 1.682/2019 y 308/2022;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el artículo 2° de la Resolución Delegada N° 633/22 quedará redactado de la siguiente forma, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos:

"ARTÍCULO 2°.- Aceptar la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por parte de las empresas LA CIÉNAGA S.R.L. y PROYECTO NORTE S.R.L., en el carácter de propietarios, de una superficie de 8.558,08 m², del inmueble de mayor extensión, individualizado como lotes 50 y 52 de la Manzana 421, y lote 32 de la Manzana 425,

relativo a las Matrículas Nros. 89.318, 89.320 y 167.239, todas del Departamento Capital, conforme Plano de Mensura, Unificación, Subdivisión y Loteo N° 018035 de la Dirección General de Inmuebles, para su reserva como "espacio de uso institucional" de la Provincia de Salta".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 30/09/2022

OP N°: SA100043010

SALTA, 27 de Septiembre de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 648 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expte. N° 388-94230/21-0

VISTO la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gastón Beccar Varela, socio gerente de la empresa PROYECTO NORTE S.R.L., presentó oferta de donación del espacio de uso institucional para el proyecto urbanístico denominado "LOS INVERNADEROS" (fs. 19/20 y 28/29), que se desarrolla en el inmueble identificado con Matrícula N° 179.012 del Departamento Capital;

Que la fracción ofrecida en donación, en el inmueble identificado con Matrícula N° 179.012 del Departamento Capital, para ser reservada como "espacio de uso institucional" en los términos de la Ley de Catastro N° 2.308 (original N° 1.030), conforme Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 017460 tramitado ante la Dirección General de Inmuebles y aprobado por Resolución Delegada N° 478/2018 del entonces Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda (fs. 7/9), es de una superficie de 3.754,41 m², del inmueble de mayor extensión, lo que superaría el 3% del total de la superficie, exigido para el tipo de inmueble en el que se desarrolla la urbanización (rural), según lo expresado por la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado en el Dictamen que rola a fs. 30/31;

Que en ejercicio de las competencias asignadas por Decretos Nros. 1.407/06, 127/20 y 844/21, la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado dependiente de la Secretaría de Tierras y Bienes, considera oportuno dar continuidad al trámite;

Que a fs. 35, mediante Dictamen N° 730/21, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aceptación de la donación respectiva;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el art. 27 de la Ley N° 8.171, modificada por su par N° 8.274 y Decretos Nros. 1.682/2019 y 308/2022; artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/1972 modificado por Decreto N° 333/1986;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación a favor de la Provincia de Salta, por parte de la empresa PROYECTO NORTE S.R.L., CUIT N° 30-70982267-1, de una superficie de 3.754,41 m²

perteneciente al inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 179.012 del Departamento Capital, conforme el Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 017460 de la Dirección General de Inmuebles, aprobado por Resolución Delegada N° 478/18 del entonces Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para su reserva como "espacio de uso institucional" de la Provincia de Salta, para el proyecto urbanístico denominado "LOS INVERNADEROS".

ARTÍCULO 2°.–Agradecer a la firma PROYECTO NORTE S.R.L., la donación efectuada, que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 3°.– Dar intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y registro de la transferencia de dominio operada conforme artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 30/09/2022
OP N°: SA100043011

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 21 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 0681-D/2022 **INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

VISTO los pedidos formulados por las asociaciones de prestadores de salud de la provincia de Salta, para la recomposición arancelaria de los servicios de salud que brindan a los afiliados y beneficiarios del I.P.S, y el Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial ha acordado la adecuación de las remuneraciones para los distintos sectores de la Administración Pública Provincial, mediante acuerdo salarial del que surge un incremento del 8 % para el mes de agosto del corriente año, sobre la base de enero de 2022;

Que las proyecciones económicas realizadas a fin de esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional, para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

Que la actualización de la prestación correspondiente al servicio de traslado para personas con discapacidad –Código 372701–, está siendo evaluada y será resuelta en forma individual;

Que Gerencia Administrativa procedió a elaborar el informe técnico financiero pertinente, que cuenta con la aprobación de la Sra. Presidenta del Directorio;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al gasto que

demande la presente;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 7.127;

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2022, un incremento del 8 % (ocho por ciento) en los aranceles de las prestaciones médico asistenciales, sobre la base del mes de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El incremento dispuesto por el artículo precedente, comprende a todos los profesionales de la salud de la provincia inscriptos en el Padrón de Prestadores de la Obra Social; a las clínicas, sanatorios y centros de rehabilitación de la provincia, con la sola condición que sean efectivamente prestadores del Instituto Provincial de Salud de Salta, a través de círculos, asociaciones y centros, o bien directos.

ARTÍCULO 3°.- El incremento aquí dispuesto no es de aplicación al Bono Consulta ni a los efectores públicos, como tampoco a las prestaciones de Centros de Discapacidad recategorizados, cuyos valores se establecen en el 70 % del Valor Nación según detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
37110301	CET-J. SIMPLE CAT. B
37110302	CET-J. SIMPLE CAT. C
371103	CET-J. SIMPLE RECAT.
371202	MÓDULO EST. TEMPRANA RECAT.
371503	APOYO A LA INTEG. MÓDULO RECAT.
371003	MOD. CENTRO DE DÍA-J.S. RECAT. A
371004	MOD. CENTRO DE DÍA - J.D. RECAT. B
37100101	CENTRO DE DÍA J.SIMPLE CAT. A
37100102	CENTRO DE DÍA J.SIMPLE CAT. B
37100103	CENTRO DE DÍA J.SIMPLE CAT. C
37100201	CENTRO DE DÍA J.DOUBLE CAT. A
37100202	CENTRO DE DÍA J.DOUBLE CAT. B
37100203	CENTRO DE DÍA J.DOUBLE CAT. C
37110201	CET-J. DOBLE CAT. A
37110202	CET-J. DOBLE CAT. B
37110203	CET-J. DOBLE CAT. C

ARTÍCULO 4°.- El incremento aquí dispuesto no es de aplicación al servicio de traslado para las personas con discapacidad -Código 372701-, en base a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Quedan excluidos también de lo establecido por los artículos 1° y 2° todos los códigos de prestaciones bioquímicas de laboratorio para las prácticas PCR y TEST DE ANTÍGENO COVID-19 en todas sus modalidades.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Ejercicio Presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Sánchez – Herrera – Vicente

Factura de contado: 0011 – 00011536
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 2,065.00
OP N°: 100097899

SALTA, 21 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 0680 – D/2022
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO los pedidos formulados por las asociaciones de prestadores de salud de la provincia de Salta para la recomposición del valor del BONO CONSULTA y el Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial ha acordado la adecuación salarial de los distintos sectores de la Administración Pública Provincial; mediante acuerdo salarial del que surge un incremento del 8 % para él mes de agosto del corriente año, sobre la base de enero de 2022;

Que las proyecciones económicas realizadas a fin, de establecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

Que Gerencia Administrativa procedió a elaborar el informe técnico financiero pertinente, que cuenta con la aprobación de la Sra. Presidente del Directorio;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al gasto que demande la presente;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 7.127;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2022, el valor del BONO CONSULTA en la suma de pesos mil cuatrocientos doce con 95/100 (\$1.412,95).

ARTÍCULO 2°.- Los valores indicados en los artículos precedentes regirán también, con igual vigencia, para los Bonos de Consultas ODONTOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS y de NUTRICIÓN.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el monto de copago del afiliado sobre el BONO CONSULTA será de pesos trescientos cincuenta (\$350,00) para los titulares y beneficiarios del Sector Activo y de pesos doscientos ochenta (\$280,00) para los pertenecientes al Sector Pasivo, jubilados y pensionados.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al ejercicio presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Sanchez – Herrera – Vicente

Factura de contado: 0011 – 00011535
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 1,085.00
OP N°: 100097898

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles –Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN NIVEL INICIAL ESC. N° 4082 – GRAL. MANUEL BELGRANO – LOC. METÁN – DPTO. METÁN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 137.760.535,33.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.377.605,40 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:30 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 13.776.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011374
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097609

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles –Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN NIVEL INICIAL ESC. N° 4704 – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 140.485.636,54.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.404.856,40 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del

Edición N° 21.323

Salta, viernes 30 de septiembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: 14.485.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011373

Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100097608

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/22

SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. EGB III Y POLIMODAL N° 4808 - GESTA SANMARTINIANA - LOC. ROSARIO DE LERMA - DPTO. ROSARIO DE LERMA - PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 21.241.217,98.

Garantía de Oferta Exigida: 212.412,20 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:30 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2130.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011372

Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100097603

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4779 – SANTA MARÍA DE LUJAN LOC. SANTA VICTORIA OESTE – DPTO. SANTA VICTORIA –PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 118.602.530,19

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.186.025,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 52 de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 11.860.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011366
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/10/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097597

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. SEC. N° 5086 – CORONEL JULIO JOVANOVICUS USANDIVARAS – LOC. CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 23.477.392,58.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 234.774 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2350.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/> .

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011363
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022,
28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097592

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO I.E.S. N° 6029 – LOC. TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 143.120.726,97

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.431.207,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días

Valor del Pliego: \$ 14.312

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011362
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022,
28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097590

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Edición N° 21.323

Salta, viernes 30 de septiembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. EGB III Y POLIMODAL N° 5170 – "WALTER ADET" LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.676.777,04.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 176.767,80 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 hpras del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.767.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011361

Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100097566

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/22

SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4704 – ESCUELA NORMAL SUPERIOR LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 97.211.307,10.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 972.113,10 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 hs del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011360

Edición N° 21.323

Salta, viernes 30 de septiembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100097565

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN E.E.E. N° 7057 LOC. APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 109.998.760,50.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.099.987,7 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.999.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011358

Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100097557

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 509/22

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE MONITOREO PARA LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente: N° 0100220-75831/2022-0.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención.

Fecha de Apertura: 19/10/2022 – **Horas:** 10:00.



Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006292

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100097943

LICITACIÓN PÚBLICA N° 511/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto:ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO – (LICITACIÓN N° 383/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-103924/2022-0.

Destino: Personal de Mantenimiento del Hospital Público Marterno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 19/10/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006291

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100097942

LICITACIÓN PÚBLICA N° 510/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE CONJUNTOS DEPORTIVOS UNISEX (LICITACIÓN N° 433/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente N°: 0010432-110596/2022-0.

Destino: Secretaría de las Personas Mayores.

Fecha de Apertura: 12/10/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006290

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100097941

LICITACIÓN PÚBLICA N° 512/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE CORTE HELICOIDAL (LICITACIÓN N° 431/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente: 0060155-116724/2022-0.

Destino: Estadio Padre Ernesto Martearena.

Fecha de Apertura: 19/10/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006289

Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097940

LICITACIÓN PÚBLICA N° 513/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA SILLA ELEVADORA, ESPECIAL, PARA PISCINA DE AGUAS TERMALES (LP N° 438/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060070-220728/2021-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 19/10/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006288
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097939

LICITACIÓN PÚBLICA N° 514/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: REALIZACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS CON BASE PARA SUJECIÓN QUE FORMEN LA PALABRA HOTEL TERMAS (LICITACIÓN N° 452/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060070-231079/2021-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 19/10/2022 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal

Edición N° 21.323

Salta, viernes 30 de septiembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg Av. de Los Incas s/N° 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006287

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100097938

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 515/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Objeto: "ADQUISICIÓN DE 1 (UN) FURGÓN TIPO MINI BUS" (LICITACIÓN N° 474/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140050-51803/2022-0.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 19/10/2022 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006286

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100097937

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 516/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, GRANADAS DE MANO (GAS), PERTRECHOS, ARMAMENTO Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Edición N° 21.323

Salta, viernes 30 de septiembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Expediente N°: 0140050-71085/2022-0.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 19/10/2022 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg. 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006285

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100097935

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/22

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECÍFICOS PARA EL SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR FORENSE.

Expedientes N°: 130-375/22. Cde. 1.

Fecha de Apertura: 11/10/22 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso.

Consultas: Tel. fax (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0012 – 00006281

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097912

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 124/22 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 124/2022 – Adquisición de reguladores (2) de oxígeno con dos manómetros para indicadores de presión en cilindros con destino a CIM IV del HPMI SE, según DI N° 4.146/22 a la firma:

– CLINITEC SRL: renglón N° 1. Por un total de \$ 30.985,84 (pesos treinta mil novecientos ochenta y cinco con 84/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –**Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –**Dudzinkas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006283
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097915

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/2022 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mantenimiento y recarga de ciento cincuenta y dos (52) extintores, con Certificación Norma IRAM 3517/2, ubicados en los edificios Balcarce N° 30, España N° 625 y Caseros N° 670 de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-123253/2022.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 116/22, ha dispuesto: Art. 1°) Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 48/2022 convocada para el servicio de mantenimiento y recarga de 52 (cincuenta y dos) extintores, con Certificación conforme a Norma IRAM 3517/2, ubicados en los edificios Balcarce N° 30, España N° 625 y Caseros N° 670 de la Dirección General de Rentas. Art. 2°) Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1. CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2. Lic. Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones SAF, 3. Ing. Daniel Tomas Aranda – Asesor Profesional –DGR. Art. 3°) Adjudicar a la firma EXTINGNORT SRL, CUIT N° 30-71506163-1, los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de \$ 60.240,00 (pesos sesenta mil doscientos cuarenta). Art. 4) Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y

cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. Art. 5°) El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. Art. 6°) Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006280
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097909

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 58/2022 – ADJUDICACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Reparación de los vehículos oficiales VW Amarok, dominios AD359CQ y AD359CR perteneciente a la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 0110408-123290/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 118/22, ha dispuesto: Artículo 1°. Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 58/22, convocado para la reparación de los vehículos oficiales VW Amarok, Dominios AD359CQ y AD359CR. Artículo 2°. Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1. Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2. Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF 3. Sr. Mario Mendoza – Subprograma Erradicación de Comercio Ilegal. Artículo 3°.- Adjudicar a la firma LOURDES SA CUIT N° 30-70922397-2 los renglones N° 1 y 2, por la suma total de \$ 165.000,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil con 00/100). Artículo 4°. Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. Artículo 5°. El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 en la actividad correspondiente. Artículo 6°. Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006280
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097908

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/2022 – ADJUDICACIÓN



**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Adquisición de: una batería para vehículo oficial Chevrolet S-10 dominio JXS976 perteneciente a la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte N°: 0110408-146670/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 119/22, ha dispuesto: **Artículo 1°.** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 59/22, convocado para la adquisición de una batería para vehículo oficial Chevrolet S-10 dominio JXS976. **Artículo 2°.** Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1. Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2. Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3. Sr. Daniel Farfan – División Movilidad – SAF. **Artículo 3°** – Adjudicar a la firma WARNES REPUESTOS NOA SA CUIT N° 30-71084356-9 el renglón N° 1, por la suma total de \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil 00/100). **Artículo 4°.**– Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°.** Comunicar, registrar y archivar.

**Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES**

Valor al cobro: 0012 – 00006280

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097907

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 60/2022 – ADJUDICACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Adquisición de: 2 (dos) neumáticos, para vehículo oficial dominio AD359CS perteneciente a la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 0110408-70299/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 122/22, ha dispuesto: **Artículo 1°.**– Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 60/22, convocado para la adquisición de 2 (dos) neumáticos, para vehículo oficial dominio AD359CS. **Artículo 2°.**– Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas que intervino en el análisis de las propuestas hasta la formulación del informe de preadjudicación correspondiente; integrada por los siguientes funcionarios: 1. Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2. Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3. Sr. Mario Mendoza – Jefe del Subprograma Erradicación de Comercio Ilegal. **Artículo 3°.**– Adjudicar a la firma MARTINEZ NEUMÁTICOS SRL CUIT N°



30-71195425-9, el renglón N° 1 por la suma total de \$ 136.200,00 (pesos ciento treinta y seis mil doscientos). **Artículo 4°.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.-** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°.-** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006280
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097906

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 61/2022 – ADJUDICACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Adquisición de artículos de librería.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte.: N°: 0110408-187254/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 120/22, ha dispuesto: **Artículo 1°.-** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 61/22, convocado para la adquisición de artículos de librería. **Artículo 2°.-** Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas que intervino en el análisis de las propuestas hasta la formación del informe de preadjudicación correspondiente, integrada por los siguientes funcionarios: 1. Cr. Javier Solíz Jurado – Administrador General del SAF. 2. Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – S.A.F. 3. Lic. Analía M. Chaile – Unidad Operativa de Presupuesto. **Artículo 3°.-** Adjudicar a la firma “HERSAPEL S.R.L.”, CUIT 30-63371747-4, los renglones Nros. 01, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por la suma total de \$ 263.808,00 (pesos doscientos sesenta y tres mil ochocientos ocho con 00/100). **Artículo 4°.-** Declarar Fracasado el renglón N° 02 y Desierto el renglón N° 08 del Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, en razón de lo expuesto por la Comisión de Pre-adjudicación. **Artículo 5°.-** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 6°.-** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 – en la actividad correspondiente. **Artículo 7°.-** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006280
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097905

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 62/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de reparación del ascensor mecánico N° 2, ubicado en el edificio de calle Balcarce N° 30 de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-189138/2022.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 123/22, ha dispuesto: **Art. 1°)**– Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 62/2022, convocada para contratar el servicio de reparación del ascensor mecánico N° 2, ubicado en el edificio de calle Balcarce N° 30 de la Dirección General de Rentas. **Art. 2°)** Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1. CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2. Lic. Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3. Ing. Daniel Tomas Aranda – Asesor Profesional – DGR. **Art. 3°)** Adjudicar a la firma VERTICAL ASCENSORES SRL, CUIT N° 30-71547002-7, el renglón N° 1, por la suma total de \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006280
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097904

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 44/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA REPARACIÓN CAMIÓN MERCEDES BENZ 958 ATEGO 1720 – 36 LEGAJO INTERNO 128-B DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.000,00 (pesos: un millón ciento cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-148825/2022-0.

Apertura: 17 de octubre de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS – España N° 721– Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com. en horario de 07:30 a 13:30, de lunes a viernes y hasta el día **14-10-2022**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Iriarte,
ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011533

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097896

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 45/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CASILLA RODANTE, DESTINADA AL OPERATIVO MÓVIL DE CONTROL DE CARGAS.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00 (pesos: tres millones con 00/100).

Expte.: N° 0110033-90146/2022-1.

Apertura: 17 de Octubre de 2022 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS – España N° 721– Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com , en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **14-10-2022**, inclusive.

Consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado <http://compras.salta.gov.ar/>

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Iriarte,
ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011529

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097890

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 23083/22



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: traslado de materiales desde las instalaciones del Alto Molino a la localidad de Orán.

Expte. N°: 23083/22.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 27/09/2022.

Proveedor: CARLOS FEDERICO AMUN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el boletín Oficial de salta.

SALTA, 27 de Septiembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006284

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097923

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23102/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: Servicio de traslado de materiales para pozo N° 09 Yacuy.

Expte. N°: 23102/22.

Destino: Tartagal Yacuy.

Fecha de Contratación: 27/09/2022.

Proveedor: THE CREATOR DE JUAN JOSE SERRIZUELA.

En el marco de la Ley N° 8.072, se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Septiembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006284

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097922

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23093/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO**

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de traslado de materiales desde Alto Molino hacia Orán.

Expte. N°: 23093/22.

Destino: Orán, Salta.

Fecha de Contratación: 27/09/2022.

Proveedor: THE CREATOR DE JUAN JOSE SERRIZUELA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Septiembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006284

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097921

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23101/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de electrobomba para planta Itiyuro.

Expte. N°: 23101/22.

Destino: Salvador Mazza planta Itiyuro.

Fecha de Contratación: 27/09/2022.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Septiembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006284

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097920

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23081/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de vídeo filmación p/pozo N° 11 de Yacuy Loc. Tartagal.

Expte. N°: 23081/22.

Destino: Distrito Tartagal

Fecha de Contratación: 27/09/2022.

Proveedor: MERCOAGUAS DE CESAR ABRAHAM

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Septiembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006284
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097919

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 11/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. G.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 11/2022 – Servicio de Reparación Equipo Médico Neumovent (SN 14 11 4 009 1082A1V) – según DI N° 3.984/22:

– CIUDAD MÉDICA SAS: total adjudicado de \$ 143.953,70 (pesos ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y tres con 70/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006282
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097913

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 20/2022 – ADJUDICACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Ampliación del alcance del convenio suscripto entre la firma de NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo SA y esta Dirección General por un período de seis (6) meses.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-171188/2022-0.

La Dirección General de Rentas por Resolución Interna N° 121/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el procedimiento de Contratación Abreviada N° 20/2022, convocada para la ampliación del alcance del convenio suscripto entre la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo SA y esta Dirección General por un período de seis (6) meses. **Art. 2°)** Adjudicar la presente contratación a la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SA – CUIT N° 30-62845551-8, el renglón N° 1, por la suma total de \$ 260.430,72 (pesos doscientos sesenta mil cuatrocientos treinta con 72/100). **Art. 3°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022, en la actividad correspondiente. **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – **Villalba**, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006280

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097903

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 21/2022 – ADJUDICACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Remoción, mantenimiento y reinstalación de dos (2) equipos de aire acondicionado de 18000 fg y un (1) equipo de 9000 fg., ubicados en edificio de calle Caseros N° 670 – oficina Call Center– DGR.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Expte N°: 408-192745/2022-0

La Dirección General de Rentas por Resolución Interna N° 117/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el procedimiento de Contratación Abreviada N° 21/2022, convocada para la contratación de un servicio de remoción, mantenimiento y reinstalación de dos (2) equipos de aire acondicionado de 18000 fg y un (1) equipo de 9000 fg., ubicados en edificio de calle Caseros N° 670 – oficina de call center. **Art. 2°)** Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1. CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2. Cr. Ernesto A. Lauandos – Asesor Profesional – SAF. **Art. 3°)** Adjudicar a la firma LUIS ALFREDO CAMPOS – CUIT N° 20-24887691-4, los renglones N° 1 al 8, por la suma total de pesos trescientos dieciocho mil con 00/100 (\$ 318.000,00). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y el cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022, en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006280
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097902

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 51/2022 – DESIERTA
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 Inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 Inc. i) N° 51/ 2022.

Expte. N°: 0110033-145450/2022-0.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00 (pesos: trescientos mil con 00/100) para la adquisición de “REPUESTOS PARA EQUIPO RECICLADORA EN FRÍO – MARCA WIRTGEN WR 2000 – LEG. INT. N° “1 Re” DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA”.

Firmas Invitadas: Covema SACIF, Track Mar SACIF, Equival Sudamericana, Lopez Diesel SA.

Sin Oferentes.

Por Resolución N° 939/2022, SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION ABREVIADA N° 51/2022.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011530
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097893

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 52/2022 – DESIERTA
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i)

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 Inc. i) N° 52/2021.

Expte. N°: 0110033-110496/2022-0.

Presupuesto Oficial: \$ 390.000,00 (pesos: trescientos noventa mil con 00/100).

Para la Adquisición de: “REPARACIÓN DE PARTES MÓVILES DEL BALDE DE LA EXCAVADORA HIDRAÚLICA – MARCA NEW HOLLAND – LEGAJO INTERNO N° 2 EO DE LA DVS.

Firmas Invitadas: Equival Sudamericana SA, Repuestos Viales, Fernandez Insua, Repuestos Maquinarias, AGV Maquinarias, Lopez Diesel, Nordemaq.

Por Resolución N°: 916/2022, SE APRUEBA EL PRECEDIMIENTO DECLARA DESIERTA LA

CONTRATACION ABREVIADA N° 52/2022.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011530

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097892

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 55/ 2022 – DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada N° 55/2022.

Expte. N°: 0110033-163070/2022-0.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00.

Para la Adquisición de “repuestos para escavadora hidráulica New Holland E215C, motor N° 1166293, chasis N° NEDA25033, legajo interno N° 1-Eo, de la Dirección de Vialidad de Salta. Firmas invitadas: TRACK MAR SACI, FERNANDEZ INSUA, FINNIG ARGENTINAS A Y AGV MAQUINARIAS SRL.

Por Resolución N° 930/2022, se resuelve: Artículo 1°: Aprobar Procedimiento y Declarar Desierta la Contratación Abreviada N° 55/2022...Artículo 2°: Autorizar un nuevo llamado.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011530

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097891

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM 4029/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 15 Inc. C – Ley N° 8.072

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISCADO DIRECTO ENTRANTE Y VÍNCULO DE DATOS DESTINADOS AL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. c) de la Ley N° 8.072, para el día 12/10/2.022, horas: 10:00, destinado a la contratación del servicio de discado directo entrante y vínculo de datos destinados al distrito judicial Orán, Expte. ADM. 4029/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Contrataciones –

Avda. Bolivia 4.671, 2° piso. Of. 3018.

Consultas y Descargas de Condiciones en Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0013 – 00002267
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017063

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–65585/2022–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000142/2022 del día 22/08/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Chuñapampa, en la zona del catastro N° 173 del Dpto. La Viña, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 22 de Septiembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00011540
Fechas de publicación: 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100097916

AVISOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – LLAMADO A CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES – EXPTE. N° 0110033–187657/2021–0

Llamado para personal municipal afectado a convenios de obra de mantenimiento vial a concurso cerrado de oposición y antecedentes para la cobertura de treinta y un (31) cargos de planta temporaria en la carrera personal obrero – función peón – clase VI (SEIS) en la Dirección de Vialidad de Salta.

**Expte. N°:** 0110033-187657/2021-0.**Listado de cargos a concursar:**

Cantidad de cargos	Función	Clase
31	Peón	VI

Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General y Particular del Concurso, y en especial: a) tener de 18 a 45 años de edad; b) poseer título primario; c) ser trabajador municipal de los Municipios de General Pizarro; Pichanal; Metán; Rosario de Lerma; La Caldera; Coronel Moldes; Seclantás; El Bordo o San Lorenzo, en convenios de obras contratadas por la Dirección de Vialidad de Salta durante al menos 5 años en los últimos 10 años.

Los interesados podrán retirar la Solicitud de Admisión y consultar Reglamento del Concurso, sin cargo, a partir del 03/10/2021, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas en la Dirección de Vialidad de Salta, sita en calle España N° 721 - Salta - Capital - Dpto. Contable Financiero - División Recursos Humanos - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

La presentación de la Solicitud de Admisión y documentación requerida deberá efectuarse desde el 03/10/2022 hasta el 24/10/2022 inclusive, de 08:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad de Salta.

Los postulantes seleccionados deberán cumplir con la prueba de oposición y entrevista laboral cuya fecha, hora y lugar será oportunamente determinada por el Jurado y notificada por División Recursos Humanos.

Macedo, DIRECTOR**Factura de contado:** 0011 - 00011537**Fechas de publicación:** 30/09/2022**Importe:** \$ 770.00**OP N°:** 100097900



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"RUA, HUGO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE . N° EXP – 703166/20"**, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, mediante publicación que se realizará durante un (1) día en el Boletín Oficial, ORDENA CITAR a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 8 de Marzo de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011539

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097914

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **"FLORES, OLEGARIO – SUCESORIO – EXP. N° 8428/22"**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 22 de Septiembre de 2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011532

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097895

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaría de la Dra. Alicia Povoli, en autos caratulados: **"CHAVEZ, PEDRO WALTER S/SUCESORIO – EXP. N° 759.684/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Pedro Walter Chavez, DNI N° 7.249.436, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese Edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCC).

SALTA, 20 de Septiembre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00011531
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097894

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación Dr. Benjamin Perez Ruiz, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: **"LAMAS, ADRIAN; GUEDILLA, FAUSTINA JESÚS – SUCESORIO – EXPTE. N° 772.529/22"**, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Adrian Lamas, DNI N° 7.221.254 y la Sra. Faustina Jesús Guedilla, DNI N° 3.809.801, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).
SALTA, 4 de Setiembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011506
Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097844

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"ROBLES, MIGUEL VICTOR POR SUCESORIO – EXPTE. N° 751638/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo.: Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina.
SALTA, 5 de Agosto de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011504
Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097842

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez, en autos caratulados: **"CHOQUE, DANIEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 203.565/7"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores del causante, para que, dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA, 20 de Septiembre de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011480

Fechas de publicación: 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100097796

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **“FARFÁN, VICTOR DAVID POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 745.633/21”**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Víctor David Farfán, DNI N° 26.804.335, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez.

SALTA, 1 de Septiembre de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA.

Factura de contado: 0013 – 00002268

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 400017064

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **“SOLANO CABRERA ROBERTO; ZUÑIGA MARIA NACARIA; PABLO ROBERTO CABRERA; WALTER RICARDO CABRERA POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 25679/17”** cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día, en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, 18 de Agosto de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002266
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017062

LA Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: **“ESPINOZA VALERIANO, FRANCISCO MAURO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 777016/22”**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CC y C), bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram (jcitycom9salta). Salta, 26 de Setiembre de 2022. Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.
SALTA, 26 de Septiembre de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002264
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017061

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“SORUCO, MARIA ROSA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 759779/21”** (causante: María Rosa Soruco, DNI N° 4.383.913, fallecida el 06/11/2021), ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 10 de Agosto 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002263
Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017059

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez –interino– de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y

Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: **“LERA, ELSA; FARFAN, MARIANO SEVERO. SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPEDIENTE – 759691/2021”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 12 Septiembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002254
Fechas de publicación: 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017042

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 10º Nominación–, autos caratulados: **“RODRIGUEZ, ANA IRMA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 765218/22”**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la causante Ana Irma Rodríguez, DNI F. 3.763.543, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza; Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, Secretaria.

SALTA, 09 de Septiembre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002253
Fechas de publicación: 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017041

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 672.483/19

El 30/9/22 a 17:00 horas en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 Cdad., Remataré con base de \$ 2.234,69 (2/3 Ptes. del Valor Fiscal) dinero de contado los Derechos y Acciones que le corresponden a la demandada sobre el inmueble identificado con Matrícula 486 – Sección B – Manzana 6 – Parcela 11 del dpto. Gral. Güemes, ubicado en calle Florentino Ameghino N° 603 del B° Belgrano de la ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta.– Medidas Fte. 7m; Cfte. 10m; Ldo. N.O. 56,50 m; Ldo. S.E. 53,50 m y Ochava 3m.– Límites N.E.: Parc. 1; S.E: Calle Belgrano; S.O.: calle Ameghino y N.O.: Fracción 1.– El inmueble cuenta con un dormitorio

techo de losa, piso cemento y carpintería de madera; un pasillo, un baño en construcción sin implementos; una cocina en construcción sin cerramiento, techo de losa piso cerámico; un tinglado de chapas, piso de cemento con salida a calle Belgrano; un baño con todos los implementos; un lavadero; un asador y un patio tapiado lado sur con portón a calle Belgrano, está ocupado por el Sr. Taboada Vega tiene jardín con verja; en el fondo de la propiedad existe una construcción de material sin habitar ni terminar (dos dormitorios, un baño y un salón) con techo de chapa pertenecientes a los Sr. Andrija.- Servicios: cuenta con agua, luz y gas, se encuentra sobre calles Belgrano y Ameghino (asfaltadas y adoquinadas) y alumbrado público.- Estado de Ocupación: reside el Sr. Ángel Gustavo Taboada Vega, en calidad de propietario de un porcentaje del inmueble; la construcción del fondo es propiedad de Andrija Sergio y Andrija Roberto y Sara Peña según acta de constatación obrante en autos.- Forma de Pago: 30 % del precio adquirido en el acto de remate y el saldo 70 % dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.- Com. 10 % con más el 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador.- Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 4° Nom. Dr. Benjamín Pérez Ruiz - Dra. Carolina Vancauwlaert - Secretaria. En Juicio C/VEGA AIDA VERÓNICA S/EJEC. DE HON. EXPTE. N° 672.483/19 - Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circulación comercial (el Nuevo Diario).- El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. I.V.A. Monotrib. - Cel. 154-414211.
SALTA, 21 de Septiembre de 2022.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011489

Fechas de publicación: 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022

Importe: \$ 2,240.00

OP N°: 100097810

POSESIONES VEINTEAÑALES

Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Distrito Judicial Sur de Metán, a cargo del Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, se tramitan los autos caratulados: "**GÓMEZ, JUAN IGNACIO VS. LANZAFAME ROSA ARGENTINA, S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N° 24174/21**", en el cual se dictado el presente proveído que a continuación se transcribe: "San José de Metán, 29 de Julio de 2022... Cítese a Rosa Argentina Lanzafame de Nogales y o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Matrícula N° 4552, Parcela 2, Sección B, Manzana 31 A; de la localidad de San José de Metán, Dpto. Metán, para que en el termino de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC). Fdo.: Dra.: Marcela Moroni, Secretaria.

SAN JOSÉ DE METÁN, 31 de Agosto de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011534
Fechas de publicación: 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097897

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **“ARAMAYO MAMANI, ROQUE GASTON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 782.955/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que el día 07/09/2022 se decretó el estado de quiebra del Sr. Roque Gaston Aramayo Mamani, DNI N° 38.653.184 con domicilio real en calle Esteban Sokol s/N° barrio Autódromo, Salta Capital y procesal constituido en calle Alberdi N° 530, 1° piso Of. 4 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **23 de octubre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El **23 de noviembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día **23 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.000 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN JOSE ANTONIO DEL VALLE SORIA, con domicilio en calle Balcarce N° 175, Of. 117 1er. piso, edificio Mirador del Tineo de esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días: lunes a jueves en el horario de 09 a 13 horas.
SALTA, 28 de Septiembre de 2022.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00006279
Fechas de publicación: 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022
Importe: \$ 5,180.00
OP N°: 100097901

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **DIAZ, HECTOR RAFAEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 784126/22**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer** que el día **07/09/22** se decretó el estado de quiebra de Hector Rafael Diaz DNI N° 29335.268 con domicilio real en finca La Verbena s/n Inquilinato Camacho, camino a la Ciénaga de Salta, y procesal

constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **2) Ordenar al fallido** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallido: los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **21 de octubre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El 21 de noviembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 19 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.000(10 % SMVM). **8) Que ha sido designada Síndico la CPN Ana Guzman**, con domicilio en calle calle Córdoba N° 235 – Of. A planta baja de esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días lunes a viernes en el horario de 16:00 a 20:00 horas.
SALTA, 27 de Septiembre de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00006269

Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022

Importe: \$ 5,215.00

OP N°: 100097867

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**PEREZ, JUAN MARCELO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 785.557/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/09/22 en el que se hizo saber que en fecha 08/09/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Marcelo Pérez, DNI N° 23.861.622, CUIL N° 20-23861622-1, con domicilio real en manzana 141 C, lote 22 del grupo 160 viviendas de Atocha y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Walter Raúl Arroyo, DNI N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 28 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El **día 06 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El **día 22 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 26 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

**Valor al cobro:** 0012 – 00006261**Fechas de publicación:** 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022**Importe:** \$ 4,130.00**OP N°:** 100097838

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: “**BERNACHEA, FRANCO JOSE SAUL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 785.417/22**”, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 07/09/22 en el que se hizo saber que en fecha **07/09/22** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Franco José Saúl Bernachea, DNI N° 35.027.465, CUIL N° 20-35027465-1, con domicilio real en B° San Francisco Solano, Mza. 253 H, casa 10 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, DNI N° 18.417.813, matrícula N° 1232, domiciliado en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 28 de noviembre** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El **día 06 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El **día 22 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0012 – 00006260**Fechas de publicación:** 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022**Importe:** \$ 3,920.00**OP N°:** 100097837**EDICTO COMPLEMENTARIO:**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: “**RUIZ, NELSON SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 783.856/22**”, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 22/08/22 en el que se hizo saber que en fecha **22/08/22** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Nelson Sebastián Ruiz, DNI N° 32.455.151, CUIL N° 20-32455151-5, con domicilio real en pasaje Anta N° 1798, Villa Chartas y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ariel Federico Levín, DNI N° 28.886.685, matrícula N°2648, domiciliado en calle Los

Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 30 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 20 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006245

Fechas de publicación: 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022

Importe: \$ 3,955.00

OP N°: 100097792

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**GUZMAN, LUIS GUSTAVO – QUIEBRA DIRECTA**”, EXPTE. N° EXP 785.548/22, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/09/22 en el que se hizo saber que en fecha 08/09/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Gustavo Guzmán, DNI N° 41.019.553, CUIL N° 20-41019553-5, con domicilio real en B° Limache, block 29, departamento 12 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Nicolás Pedro Isola, DNI N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día **28 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **06 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **22 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 22 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006233

Fechas de publicación: 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100097742

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: **"OSPRERA C/FIDEICOMISO VERTIENTES CAFAYATE – PIORNO VICTOR RAMIRO – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 185/2022"**, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada Fideicomiso Vertientes Cafayate – Piorno Victor Ramiro – CUIT N° 30-71224713-0, de la siguiente resolución recaída en autos: "Salta, 12 de setiembre de 2022.- Y VISTO:.. CONSIDERANDO:... RESUELVE: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra Fideicomiso Vertientes Cafayate – Piorno Victor Ramiro hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 51.884,44) y sus intereses, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. REGISTRESE y notifíquese. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio– Juez Federal".
SALTA, 26 de Setiembre de 2022.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011545
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097931

El Dr. Daniel Horacio Camu, Juez del Tribunal del Trabajo – Sala I – de la Provincia de Jujuy, Vocalía III, presidente de trámite en el Expediente C – 028748/14, caratulado: **"Despido: MARTIN FACUNDO PAREDES C/LUIS ALFREDO CATANIA Y NOVO ARGENTINA SA"**, ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, agosto 16 del 2022. A lo solicitado por el letrado de la parte actora Dr. Esteban Velo en su escrito digital 334953, ha lugar. En consecuencia, cítese a los herederos del fallecido demandado Sr. Luis Alfredo Catania para que se presenten ante este Tribunal del Trabajo – Sala I – Vocalía III, ubicado en el edificio en calle San Martín 271 de esta ciudad capital, dentro de los diez (10) días, a estar en juicio, bajo apercibimiento de continuar en la causa en REBELDIA. Notifíquese mediante Edictos que se publicarán por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, y a tal fin facúltase al letrado solicitante para la confección y diligenciamiento del mismo. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Alejandro H. Domínguez (Juez por habilitación); Dr. Cesar Terrades (Prosecretario Técnico).
SECRETARÍA, 08 de Septiembre del 2022.

Dr. Hugo Humberto Cicero, PROSECRETARIO DE CÁMARA

Recibo sin cargo: 100011472
Fechas de publicación: 30/09/2022, 04/10/2022, 06/10/2022
Sin cargo
OP N°: 100097911

La Oficina de Gestión Común, Juez 1, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, ubicada en Avda. Uruguay N° 1.097, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 1, primer piso, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, correo electrónico: ofgestioncomun-sr@juslapampa.gob.ar, a cargo de la Dra. Susana E. Fernandez, Jueza, Secretaría de la Unidad de Admisión y Seguimiento de Causas: Despacho de Procesos Contradictorios a cargo de la Dra. María Luciana Almirall, cita y emplaza al Sr. Darío Javier PIRIS, DNI 29.948.833, para que en el término de 10 días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora General de Ausentes para que lo represente en el juicio, en los autos rotulados: "CARRISO, PAULA KARINA C/SUCESORES DE PIRIS, ERNESTO RUBEN Y OTRO S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" EXPTE. 135.490/2019. La resolución judicial que ordena la medida dice: "Se tiene presente lo manifestado y en atención a lo solicitado por la actora en el sentido que se desconoce el domicilio del Darío Javier PIRIS (DNI N° 29.948.833) y conforme lo dispuesto por el art. 137 del CPCC, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y dos veces en el diario "El Tribuno" también de Salta, citando al demandado, para que dentro del plazo de diez días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. A tales fines, en el edicto publicado, se deberán colocar todos los datos de esta oficina de Gestión Común Civil, sobre todo el correo electrónico ofgestioncomun-sr@juslapampa.gob.ar. Fdo.: Dra. Susana E. Fernandez-Jueza".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo Garcia, con domicilio al solo efecto legal en la calle Falucho N° 792, 4° piso, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.
SANTA ROSA, SECRETARÍA, 23 de Septiembre de 2022.

Dra. Maria Luciana Almirall, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011527
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100097888

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. en los Civil y Comercial de Córdoba (provincia de Córdoba); en los autos caratulados "**MIZDRAJE, RUTH DEL VALLE C/ ADASME, OSVALDO PASCUAL - ORDINARIO - ESCRITURACIÓN (EXPTE. 10172227)**", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 31/08/2022. (...) cítese y emplácese a los eventuales sucesores del Sr. Osvaldo Pascual Adasme (LE 3993341) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, atento el último domicilio de la personas llamadas (art. 152 del CPC) y para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía(...)." Texto Fdo. digitalmente por: Ringelman, Gustavo Horacio: Prosecretario - Cordeiro Clara María Jueza.

Gustavo Horacio Ringelma, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00011456
Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 2,450.00

Edición N° 21.323
Salta, viernes 30 de septiembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



OP N°: 100097746



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GECO SERVICIOS MINEROS SRL

Por instrumento privado, de fecha 10 de agosto de 2022, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada GECO SERVICIOS MINEROS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Adolfo Güemes N° 36 de la ciudad de Salta.

Socios: Juan Martin Grenni, documento nacional de identidad N° 24.611.843, CUIT N° 20-24611843-5, argentino, nacido el 9 de julio de 1975, de 47 años, de profesión empresario, con domicilio en calle Dinamarca N° 1056, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, casado en segunda nupcias con Juliana María Ulloa; Javier Grenni, documento nacional de identidad N° 27.726.798, CUIT N° 20-27726798-6, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1979, de 42 años, de profesión empresario, con domicilio en calle Pemberton N° 194, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, casado en primeras nupcias con María Florencia Ulloa; y María de Lourdes Grenni, documento nacional de identidad N° 26.232.977, CUIL N° 27-26232977-7 argentina, nacida el 8 de febrero de 1978, de 44 años, de profesión licenciada en comercio exterior, con domicilio en finca Castellanos s/N°, San Lorenzo, provincia de Salta, casada en primeras nupcias con Ignacio Manuel García del Río.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por terceros, o asociados a terceros, en forma permanente o transitoria, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Constructora: la realización de proyectos, dirección, administración, construcción, o explotación de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas o todo tipo de obras, de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, ya sea para contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. B) Actividad inmobiliaria: administrar, disponer, intermediar y efectuar en general cualquier clase de negocio relacionado con bienes inmuebles o muebles, propios o de terceros, se encuentren aquellos afectados o no al régimen de propiedad horizontal, incluyendo a título ejemplificativo locación, fideicomiso, comodato, leasing, hipotecas, etc., efectuar operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo, así como el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero. C) Servicios mineros: prestación de servicios profesionales especializados para la actividad minera. Representar a empresas nacionales y/o extranjeras, importar, exportar, vender, comprar, fabricar, distribuir y comercializar toda clase de bienes relacionados al objeto social.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en las siguientes cantidades: el Sr. Juan Martín Grenni suscribe veinticuatro (24) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; El Sr. Javier Grenni suscribe veinticuatro (24) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; y la Sra María de Lourdes Grenni suscribe setenta y dos (72) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en



efectivo, es decir, la cantidad de pesos trescientos mil (\$ 300.000), obligándose los socios a integrar el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una gerencia integrada por el número de gerentes que designe la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, socios o no, designados por tiempo indeterminado. Administradores: Juan Martín Grenni y Javier Grenni, quienes constituyen domicilio especial a estos efectos en calle Adolfo Güemes N° 36 de la ciudad de Salta.

Fiscalización: los socios tienen amplias facultades de contralor individual.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: treinta (30) de junio de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011538

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 2,709.00

OP N°: 100097910

FERTYSUELO SAS

Por instrumento privado, de fecha 27 de diciembre de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada FERTYSUELO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle 9 de Julio N° 802 V° San José de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, provincia de Salta.

Socios: Juan José Alcorta, DNI N° 27.700.140, CUIT N° 20-27700140-4, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de enero de 1.980, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 802 V° San José, localidad San José de Metán, departamento Metán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 100 (cien) acciones ordinarias

nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, suscriptas por Juan José Alcorta en el 100 %. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por tiempo indeterminado. **Administradores:** administrador titular al Sr. Alcorta Juan José DNI N° 27.700.140 CUIL N° 20-27700140-4, domicilio especial en calle 9 de Julio N° 802 V° San José localidad San José de Metán, departamento Metán, provincia de Salta. Administrador suplente al Sr. Alcorta Amilcar Edmundo DNI N° 8.612.826., CUIL N° 20-08612826-9 domicilio especial en calle Pueyrredón N° 540, localidad Capital, Provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARIO DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011528

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 1,610.00

OP N°: 100097889

AVISOS COMERCIALES

MEDICAL GROUP – MEDICINA PRIVADA SRL – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios Extraordinaria N° 1, de fecha 06 de junio de 2022, los socios resolvieron y aprobaron la modificación del objeto de la sociedad y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula tercera del Estatuto Social de la siguiente manera: **Cláusula Tercera: Objeto:** realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: brindar prestaciones de salud a sus afiliados y beneficiarios dentro de los distintos planes factibles de medicina y de conformidad a la normativa vigente; posibilitando el acceso a tal tipo de medicina a las personas individuales y/o grupos humanos que opten por el régimen de prestaciones medico asistenciales privada, basada en el principio de la libre elección de los prestadores adheridos o inscriptos al sistema, solventando el gasto de salud y cubriendo el riesgo de enfermedad y prevención de las mismas, con el aporte suficiente de los afiliados que pueda permitir la autofinanciación o desarrollo del sistema, más un importe en concepto de ganancia para la sociedad.– Podrá por si o asociada a terceros, explotar establecimientos sanatoriales propios, ajenos o arrendados; establecer contados con entidades profesionales, obras sociales, mutuales, prepagas, públicas o privadas y cualquier otra entidad que esté relacionada con el quehacer de la sociedad.– Podrá contratar con obras sociales sindicales, la cobertura de salud de los beneficiarios de la misma; quedando facultada para gestionar el ingreso de nuevos beneficiarios al sistema. Podrá asimismo,

contratar con prestadores individuales, institucionales o asociaciones que los agrupen, los servicios de medicina, odontología, de análisis clínicos, internación, y/o cualquier otro prestador de salud, ampliamente para cumplir con el objeto. Puede elaborar planes de prestaciones médicos asistenciales, sus reglamentaciones, modalidades, sistema de contralor, auditorias y/o campañas de promoción". Las actividades previstas en este objeto que para su cumplimiento requieran título habilitante, serán realizadas por profesionales con títulos necesarios acorde a lo establecido por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, basado en el Código de Ética Médica (Decreto-Ley N° 612/57 y su modificación (Decreto-Ley N° 335/63) Capitulo IX artículos 96, 97, 98 y 99 (incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k). **B)** Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos de los productos originados en la actividad agropecuaria, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. **C)** Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, comprendiendo toda clase de operaciones y actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno, pudiendo extender la actividad hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a la producción de especies cerealeras, tabacaleras, frutícola y semillas, su conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. **D)** Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. **E)** Producir, procesar, lavar, envasar, embalar, fraccionar, elaborar e industrializar por cualquier método o proceso frutas, verduras, hortalizas, legumbres, granos, carnes, así como cualquier otro tipo de producto o subproducto que derive de la actividad agrícola-ganadera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social".

Inscripción de Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios Extraordinaria N° 2, de fecha 7 de junio de 2022, los socios resolvieron aceptar la renuncia de Antonio Sily Cornejo, al cargo de gerente, y designar las autoridades por todo el tiempo de duración de la sociedad, quedando establecido de la siguiente manera: gerente titular: Candelaria Sily Cornejo, DNI N° 39.399.350, CUIL N° 27-39399350-8, domicilio especial en calle Calixto Gauna N° 650, Villa San Lorenzo, de esta ciudad y gerente suplente: Manuel Rodríguez Mella, DNI N° 40.994.104, CUIL N° 20-40994104-5, domicilio especial en calle Blanco Escalada N° 3.973, Villa Urquiza, Capital Federal, quienes aceptaron el cargo.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO-SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011547**Fechas de publicación:** 30/09/2022**Importe:** \$ 4,480.00**OP N°:** 100097933

FEREST SRL - INSCRIPCIÓN GERENCIA

Mediante Acta de Reunión/Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2022, los socios resolvieron designar las nuevas autoridades por el término de dos años, quedando establecido de la siguiente manera: gerencia de manera indistinta al Sr. Esteban Alejandro Planells CUIT N° 20- 22819140-0 y a la Sra. Fernanda Mariela Cecilia Planells CUIT N° 27-20993017-5, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Rivadavia N° 632 de la ciudad de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011546
Fechas de publicación: 30/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097932



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE DE SALTA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **miércoles 12 DE OCTUBRE DE 2022** a horas 18:00, modalidad presencial en la sede institucional, sita en calle Buenos Aires N° 631 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2) Proyecto de ley de creación de una "Caja de Previsión y Seguridad Social" propia. Informe de la Subcomisión de Previsión social del Colegio de Graduados en Nutrición de Salta

Lic. Mirta Elena Machuca, PRESIDENTA – Lic. María Silvana Rivas, VICEPRESIDENTA – Lic. Silvia Leonor Quipildor, TESORERA – Lic. Sonia Raquel Peña Jerbes, VOCAL 1° TITULAR – Dr. Angelica Soledad Ceballos, VOCAL 2° TITULAR – Julia Silvia Natalia Arias, 1° VOCAL SUPLENTE

Factura de contado: 0011 – 00011550

Fechas de publicación: 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022

Importe: \$ 3,570.00

OP N°: 100097947

AVISOS GENERALES

SALTA, 26 de Setiembre de 2022

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.664

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta y el art. 47 de la Ley N° 8.035 en fecha 04/10/17; y

La necesidad de evaluar la actualización de la unidad de medida en la que se expresan los Honorarios Mínimos, teniendo en cuenta las condiciones de mercado; y

CONSIDERANDO:

Que el valor del módulo para determinar los Honorarios Mínimos, ha quedado desactualizado debido al transcurso del tiempo y a la inflación existente en nuestro país;

Que el módulo constituye la unidad de medida en la que se expresan los honorarios, para facilitar la adecuación periódica de los valores mínimos para cada tarea profesional;

Que la presente modificación al valor del módulo, se realiza a fines de mantener un importe de honorarios que signifiquen un reconocimiento digno a los trabajos realizados por los profesionales en Ciencias Económicas, teniendo en cuenta la complejidad de las tareas, la responsabilidad que conlleva las mismas y la formación necesaria para llevarlas a cabo, entre otros parámetros;

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4.582 se encuentra vigente, y a partir de la derogación de los artículos 10 al 16 de la Ley N° 6.730/94 y la derogación del Decreto N° 1173/94 también el carácter de orden público de las escalas o tarifas;

Que el artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Fijar el valor del módulo para los honorarios mínimos, en un valor de **pesos mil ochenta (\$1.080)**.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 01 de Octubre 2022.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Federico J. Mateo Abudi, VICEPRESIDENTE 2° – Cr. Enrique H. Calderón, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011551

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 2,555.00

OP N°: 100097948

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N° 21.255, 21.256, 21.257, 21.258 Y 21.259 DE FECHAS 22, 23, 24, 27 Y 28/06/2022

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
CONCESIÓN DE AGUA PÚBLICA
EXpte. N° 0090034-282673/2021-0**

Ref. Expte. N°: 0090034-282673/2021-0.

Se ordena la publicación del presente a fin de rectificar los datos oportunamente consignados respecto de los Catastros objeto del trámite de concesión de uso de agua pública para fines poblacionales que se publicará los días 22, 23, 24, 27 y 28 de Junio de 2022, y solo respecto de los siguientes datos:

Donde Dice:

“Catastro N° 179525 del Dpto. Capital”

Debe Decir:

“Catastro N° **179529** del Dpto. Capital”

Se ordena la publicación del presente por el término de 1 (un) día, en el Boletín Oficial. Los interesados tendrán un término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, para presentar oposición ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Jefa de Programa Jurídico- Secretaría de Recursos Hídricos.

SALTA, 27 de Septiembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00011526

Fechas de publicación: 30/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097887

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 6.651.791,96
Recaudación del día: 29/9/2022	\$ 77.420,00
Total recaudado a la fecha	\$ 6.729.211,96

Fechas de publicación: 30/09/2022

Sin cargo

OP N°: 100097952

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 241.129,00
Recaudación del día: 29/9/2022	\$ 1.974,00
Total recaudado a la fecha	\$ 243.103,00

Fechas de publicación: 30/09/2022

Sin cargo

OP N°: 400017070

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



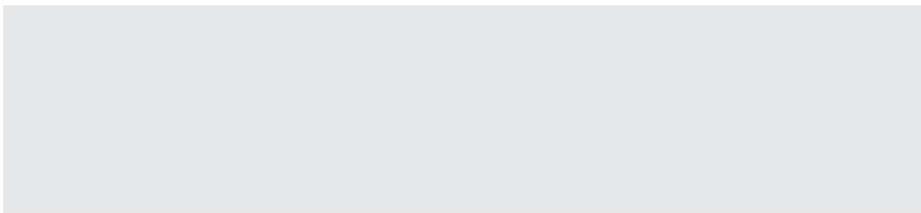
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar